

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Camp de Túria

2026/03285 *Anuncio de la Mancomunidad Camp de Túria sobre la aprobación inicial de la primera modificación del Reglamento Orgánico de la Mancomunidad.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la 1.ª modificación del Reglamento orgánico de la Mancomunitat Camp de Túria, por acuerdo de pleno de fecha 11 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a la información pública por el plazo de un mes, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y prestar las reclamaciones que se estimen oportunas. Pudiéndose consultar la "1.ª Modificación del Reglamento Orgánico Mancomunitat Camp de Turia" a través del siguiente enlace:

<https://mancomunitatcampdeturia.sedelectronica.es/preview-document/1674b06f-35da-4673-9faf-58c753bba82a/>.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la Mancomunitat para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la Mancomunitat Camp de Túria:

www.mancomunitatcampdeturia.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lliria, 17 de marzo de 2026.—La presidenta, M.ª Amparo Navarro BARGUES.

